



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418-2013-MDP/A

Pachacamac, 16 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC



VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 032-2013-MDP/C de fecha 02 de mayo del 2013, Informe N° 131-2013-MDP/OAJ de fecha 17 de mayo del 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre designación de funcionario responsable y encargado del Agente Multired; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Pachacamac reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal del Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2013-MDP/C de fecha 02 de Mayo del 2013, se acordó aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Pachacamac en calidad de cajero corresponsal de Banco de la Nación dentro de la jurisdicción del Distrito de Pachacamac, además también se acordó autorizar y designar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de esta Entidad edil.



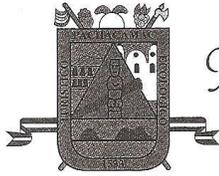
Que, con Informe N° 131-2013-MDP/OAJ de fecha 17 de mayo del 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Entidad Edil propone la designación del Jefe de la Unidad de Tesorería como el funcionario responsable y encargado del Agente Multired, asimismo, manejar dicha cuenta sin reserva ni limitación alguna;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 198-2013-MDP/A de fecha 03 de abril del 2013, se designó como Jefe de la Unidad de Tesorería dependiente de la Oficina de Administración al Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy;



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 43° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al funcionario Sr. CESAR GUILLERMO RIVAS DUPUY – Jefe de la Unidad de Tesorería como encargado y responsable para el manejo del Agente Multired.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al funcionario encargado el fiel cumplimiento del Contrato Bancario de Cajero Corresponsal con el Banco de la Nación y mantener con saldo de manera permanente y suficiente, la cuenta que es necesaria para operar el Agente Multired, asimismo, manejar dicha cuenta sin reserva ni limitación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Administración y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE

